

DECISIONES

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 14 de marzo de 2011

por la que se nombra a cuatro miembros húngaros y seis suplentes húngaros del Comité de las Regiones

(2011/165/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 305,

Vista la propuesta del Gobierno húngaro,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 22 de diciembre de 2009 y el 18 de enero de 2010, el Consejo adoptó las Decisiones 2009/1014/UE ⁽¹⁾ y 2010/29/UE ⁽²⁾, por las que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2010 y el 25 de enero de 2015.
- (2) Han quedado vacantes en el Comité de las Regiones cuatro puestos de miembro tras el término del mandato del Sr. Ferenc BENKŐ, el Sr. Attila JÓSZAI, el Sr. Gyögy IPKOVICH y el Sr. András SZALAY. Han quedado vacantes en el Comité de las Regiones cuatro puestos de suplente tras el término del mandato del Sr. László BÁKONYI, la Sra. Károlyné KOCSIS, el Sr. Zoltán NAGY y el Sr. József PAIZS. Han quedado vacantes en el Comité de las Regiones dos puestos de suplente tras el nombramiento del Sr. István BÓKA y el Sr. Attila KISS como miembros del Comité de las Regiones.

DECIDE:

Artículo 1

Se nombra para el Comité de las Regiones por el resto del período de mandato, es decir, hasta el 25 de enero de 2015:

a) como miembros, a:

— Sr. István BÓKA, *Balatonfüred város polgármestere*,

— Sr. Attila KISS, *Hajdúböszörmény város polgármestere*,

— Sr. Sándor KOVÁCS, *Jász-Nagykun-Szolnok Megyei Közgyűlés elnöke*,

— Sr. Jenő MANNINGER, *Zala Megyei Közgyűlés elnöke*,

y

b) como suplentes, a:

— Sr. Zoltán HORVÁTH, *Baranya Megyei Közgyűlés alelnöke*,

— Sr. Ferenc KOVÁCS, *Vas Megyei Közgyűlés elnöke*,

— Sr. Ferenc TEMERINI, *Soltvadkert, önkormányzati képviselő*,

— Sr. Attila TILKI, *Fehérgyarmat Város polgármestere*,

— Sr. Botond VÁNTSA, *Szigetszentmiklós, önkormányzati képviselő*,

— Sr. Tamás VARGHA, *Fejér Megyei Közgyűlés elnöke*.

Artículo 2

La presente Decisión surtirá efecto el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 14 de marzo de 2011.

Por el Consejo

El Presidente

FAZEKAS S.

⁽¹⁾ DO L 348 de 29.12.2009, p. 22.

⁽²⁾ DO L 12 de 19.1.2010, p. 11.